

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO, QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, EN EDIFICIO PCTH 2000, EN POLÍGONO LA RAYA, EN ALJARAQUE (HUELVA), PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA”, EXPEDIENTE 2023 000222337.**

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro de referencia, y en virtud de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 13 de mayo de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado. El 14 de mayo de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 31 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

**SEGUNDO.-** Con fecha 03 de junio de 2024 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2024, y publicada el 23 de mayo de 2024 en el perfil de contratante, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L.
2. B01738905 – GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA
3. 80150881K – JUAN CARLOS ROLDÁN LARA

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

| CIF       | LICITADORA                                            | PROPUESTA ECONÓMICA<br>(IVA EXCLUIDO) |
|-----------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| B41690439 | ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L.                          | 21.759,43 €                           |
| B01738905 | GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA | 23.743,51 €                           |
| 80150881K | JUAN CARLOS ROLDÁN LARA                               | 14.964,00 €                           |

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acordaron admitir a todas las empresas, a excepción de B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L., por haberse detectado defectos en la documentación presentada, concediéndoles, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, un plazo de tres días naturales para que subsanase los defectos que se señalaban en el Acta nº 1.

**TERCERO.** - El Órgano Gestor se reunió de nuevo el 11 de junio de 2024, y previo análisis de la documentación requerida a la licitadora ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L., se comprobó que fue aportada por la misma dentro del plazo concedido, y que había subsanado los defectos que se habían apreciado respecto de la documentación relativa al sobre electrónico único, por lo que se acordó, por unanimidad, admitirla.

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA |                                | 22/07/2024 17:05:48                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwca6LOZWJ10g6mk62qN4KAAC2b | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



A continuación, se dio lectura al parámetro objetivo contenido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas y admitidas.

Tras aplicar el citado parámetro a las ofertas presentadas, se apreció que era anormalmente baja la oferta presentada por la licitadora 80150881K – JUAN CARLOS ROLDÁN LARA, acordándose, por tal motivo, conferir trámite de audiencia a la referida empresa para que, justificase y desglosase, razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, y cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP). Así mismo, se acordó solicitar el asesoramiento técnico de la Unidad de Infraestructuras una vez recibidas las alegaciones.

**CUARTO.** - Con fecha 25 de junio de 2024 se reunió el Órgano Gestor con el objeto de analizar el resultado del trámite de audiencia efectuado a la licitadora 80150881K – JUAN CARLOS ROLDÁN LARA, constatándose que no había presentado ninguna documentación dentro del plazo conferido para la presentación de alegaciones. Además, se comprobó en SiREC- Portal de licitación electrónica, que había sido rechazada la comunicación realizada a 80150881K-JUAN CARLOS ROLDÁN LARA, por transcurso del plazo.

Así mismo, una vez rechazada, por los miembros del Órgano Gestor, la oferta de 80150881K – JUAN CARLOS ROLDÁN LARA, se procedió, a continuación, a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-apartado 7 del PCAP siendo éstos evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente puntuación:

| NÚMERO DE ORDEN | LICITADORA                                                      | PROPUESTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN PROPOSICION ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------|------------------|
| 1               | B41690439-ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L.                          | 21.759,43 €         | 100,00                           | 100,00           |
| 2               | B01738905-GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA | 23.743,51 €         | 54,20                            | 54,20            |

A la vista del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se designase como mejor oferta la presentada por B41690439-ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiriese la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego

**QUINTO.** - El Órgano Gestor se reúne en sesión de 10 de julio de 2024 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B41690439-ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L, tras haberse determinado su oferta como la mejor. Tras el análisis de la documentación presentada se aprecia diversas omisiones, por lo que los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad requerir a ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L. conforme a lo previsto en la cláusula 10.4.2 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que las subsane.

Asimismo, se indica que el requerimiento se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica el día 10 de julio de 2024 y fue publicado en el perfil del contratante de esta Agencia el mismo día.

**SEXTO.** - El Órgano Gestor se reúne en sesión de 17 de julio de 2024 con el objeto de analizar resultado del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se efectuó a la licitadora B41690439-ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L. Se constata en SiREC-Portal de licitación electrónica que la citada

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA |                                | 22/07/2024 17:05:48                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwca6LOZWJ10g6mk62qN4KAAC2b | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



licitadora ha presentado documentación el día 12 de julio de 2024, esto es, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la licitadora y, una vez finalizado el análisis y considerando los miembros del Órgano Gestor que ha subsanado los defectos con la documentación aportada, acuerdan, por unanimidad y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato a la licitadora B41690439-ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**SEGUNDO.-** La cláusula 10.5 del PCAP y de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

**TERCERO.-** La cláusula 10.6 del PCAP dispone que el contrato se perfecciona con su formalización y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

Por lo expuesto,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato correspondiente al “Suministro de repuestos y servicio de reparación de ventanas de aluminio, que incluye la instalación de los elementos suministrados, en Edificio PCTH 2000, en Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva), propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, CONTR 2023 0000222337, a la mercantil B41690439-ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L., al ser la que obtiene mayor puntuación por aplicación del criterio de adjudicación establecido en el PCAP, siendo su oferta económica VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (21.759,43 €), IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP, el plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, siendo la fecha del comienzo de la ejecución el día 29 de julio de 2024.

El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación de la adjudicación y la aceptación por el contratista conforme a la cláusula 10.6 del PCAP.

**SEGUNDO. -** Designar como responsable del contrato de referencia a D<sup>a</sup>. Marta Benítez Carrera, Técnica de la Unidad de Infraestructuras, a quien le corresponderá la facultad de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, y como suplente a D. Daniel Víctor Cisneros Barrera, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.

A la persona responsable del contrato o en su defecto a la persona suplente, le corresponderá la facultad de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Del mismo modo, corresponderá a la responsable del contrato el resto de las facultades que con respecto a la citada figura se contemplan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente contrato.

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA |                                | 22/07/2024 17:05:48                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwca6LOZWJ10g6mk62qN4KAAC2b | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**TERCERO.** - Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a la licitadora 80150881K – JUAN CARLOS ROLDÁN LARA que ha sido excluida, por las razones que se indican en el antecedente cuarto de esta Resolución.

**CUARTO.** - Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a la mercantil B41690439-ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L., y a las restantes licitadoras y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP, así como a las personas designadas como responsable del contrato.

Contra la contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA |                                | 22/07/2024 17:05:48                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwca6L0ZWJ10g6mk62qN4KAAC2b | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |